

PINTO
"PETETIN"

Escrituras 3.000.000

(1)

Nº 1146

C O M O D A T O

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE PINTO

=a=

FUNDACION
NACIONAL
DE AYUDA A LA
COMUNIDAD.-

EN CHILLAN, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete "17" de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Sr. Carlos Cervantes Lazo, Notario Público titular, de esta ciudad, con oficina en Edificio Públicos sin número, comparecen, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PINTO, representada por su Alcalde don JORGE GUTIERREZ, según se acreditará, ambos domiciliados en Edificio Municipal de Pinto y la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, persona jurídica de derecho privado, representada por la Vicepresidenta comunal de Pinto donña ENRIQUETA DEL CARMEN JULIA RA MATAMALA, labores, domiciliada en Pinto, Edificio Municipal, ambos chilenos, mayores de edad, quienes me acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y expusieron lo siguiente: PRIMERO.- La Ilustre Municipalidad de Pinto, es dueña de la propiedad ubicada en calle Ernesto Riquelme de dicha localidad, la que mide treinta y tres coma doce metros de frente a dicha calle por ciento veintisiete coma cuarenta y cinco metros de fondo y tiene los siguientes deslindes generales; Norte, con propiedad de don Alfredo Barra; Sur, con don Delfín Avila y señor Navarrete; al Oriente, con calle Ernesto Riquelme y señor Navarrete y al Poniente, con calle pública, Ignacio Serrano. Adquirió la Ilustre Municipalidad dicha propiedad por escritura de compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario de Chillán Carlos Cervantes Lazo, la que se inscribió a fojas setecientos ochenta y dos vuelta número mil cuatro to treinta y cinco del Registro de Propiedades correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.- SEGUNDO.- Mediante autorización de la Dirección de Obras Municipales de Pinto dicha propiedad se dividió en dos lotes, denominados terreno número Uno

1 y terreno número Dos, teniendo este último treinta y cuatro
2 metros de frente a la calle Ignacio Serrano por treinta y dos
3 coma sesenta metros de fondo y los siguientes deslindes: N^o r
4 te y Oriente, con Ilustre Municipalidad de Pinto; Sur, Delfín
5 Avila Avendaño; y Poniente, calle pública Ignacio Serrano,
6 todo según consta del plano que se acompaña y se agrega al
7 final del protocolo.- TERCERO.- Por éste instrumento la Ilus
8 tre Municipalidad de Pinto da en comodato el lote número Dos
9 antes individualizado a la Fundación Nacional de Ayuda a la
10 Comunidad para quién acepta la Vicepresidenta comunal de Pin
11 to antes referida haciéndole entrega de dicho lote de terre
12 no con la construcción correspondiente existente sobre él de
13 doscientos noventa metros cuadrados, mediante la entrega que d
14 de ella hace en las condiciones que actualmente se encuentra
15 que conocen las partes. CUARTO.- Se otorga este préstamo de
16 uso gratuito por tiempo indefinido pudiendo el comodatario
17 servirse de la propiedad antes referida en las condiciones
18 que estime conveniente.- QUINTO.- Los gastos de cuidado, con
19 servación y demás, serán de cargo del comodatario.- SEXTO.-
20 Se faculta al portador de copia autorizada, para requerir del
21 Conservador de Bienes Raíces respectivo, las anotaciones, ins
22 cripciones y subinscripciones que en derecho procedan. La per
23 sonería de don Jorge Jaing Gutiérrez, por la Ilustre Municipa
24 lidad de Pinto es del tenor siguiente: República de Chile,
25 Ministerio del Interior Unidad Municipal. Acepta renuncia y
26 nombre alcalde en la Municipalidad de Pinto.- Decreto número
27 mil ciento siete.- Santiago, dieciocho de Octubre de mil nove
28 cientos setenta y nueve.- Hoy se decretó lo que sigue: Vis
29 tos: El Decreto Ley número quinientos veintisiete, de mil no
30 vecientos setenta y cuatro, el artículo ciento treinta y nue

ve, inciso segundo del Decreto Fuerza Ley número trescientos treinta y ocho, de mil novecientos sesenta, y el artículo decimo del Decreto Ley número mil doscientos ochenta y nueve, de mil novecientos setenta y cinco.- Decreto: Uno.- Acóptase a contar del veinte de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la renuncia voluntaria, presentada por don Luis Felipe Rioseco Román, a su cargo de Alcalde de la Municipalidad de Pinto. Dos.- Nombrase, a contar de igual fecha, Alcalde de la Municipalidad de Pinto, grado quince E.U.R. a don Jorge Alejandro Laing Gutiérrez. Tres.- La persona designada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, por razones de buen servicio. Témesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Firmado: Augusto Pinochet Ugarte. General de Ejército, Presidente de la República. Sergio Fernández Fernández.- Ministro del Interior. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda A Ud. E. Montero M. Enrique Montero Mark.- Coronel de Aviación, Subsecretario del Interior. Hay un timbre que dice: Ilustre Municipalidad de Pinto. Folio cuatro línea treinta. Entrada veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Conforme.- La personería de doña Ketty Tassara Matamala. es del tenor siguiente: Fundación Graciela Letelier de Ibañez Consejo Provincial Cema Chile Nuble.- Oficio número ciento tres. Ant. No tiene. Mat. Nombra Vice Presidenta Comunal Pinto. Chillán, veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve; DE: Vice Presidenta Privincial Cema Chile Nuble. Señora Silvia Baudrand de Valenzuela. a: Señora (Ketty) Tassara de Laing.- Cema Chile Comunal Pinto. Silvia Baudrand de Valenzuela, Vice Presidenta Privincial de Cema Chile Nuble, tiene a bien nombrar a Ud. Vice Presidenta Comunal de la Institución Cema

Chile Pinto en uso de las atribuciones que como Vice Presente Provincial la facultan los Estatutos Vigentes.- Esperando su plena aceptación, la saluda con afecto deseándole éxito en las funciones que le corresponde desarrollar. Silvia Daudrand de Valenzuela Vicepresidenta Provincial Cema Chile Ruble. Conforme.- El predio materia de este contrato, figura en el rol de avalúos de la Comuna de Pinto, bajo el número doce rayados, avaluado en Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos, y se encuentra exento al pago de sus contribuciones a los bienes raíces, según certificado de avalúo tenido a la vista.- Así lo otorgan y previa lectura firman.- Se dió copia.- Repertorio número Un mil ciento cuarenta y seis "1146".- Entre Líneas "ENRIQUETA DEL CARMEN JULIA", vale.- Entre paréntesis "KETTY", no vale.- Doy fé.-

15 *[Handwritten signature]*
16
17 Rut. 3.096.699-6

18 Rut. 49.141.000-5

19

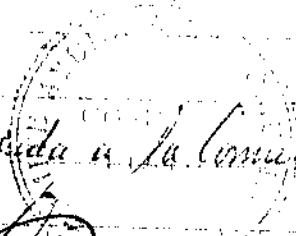
20
21 *[Handwritten signature]*

22
23 Rut. 3.601.107-5. Chillán

24 Rut. de La Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad

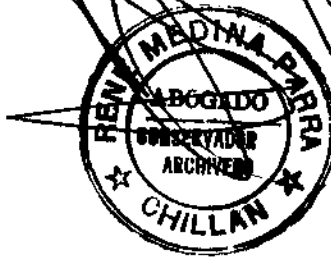
25 N° 70.574.908-6

26
27
28
29
30 *[Large handwritten signature]*



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.- Chillán, diecisiete de Agosto
de mil novecientos ochenta y tres.-

ANOTADO el título en el Repertorio, con el No 3931.-
e inscrita la Hipoteca a fs 278 ta No 446.- del Re-
jistro de Hipotecas y Gravámenes, con esta fecha.- Se acreditó
el pago de contribuciones -El impuesto se pagó en el Registro -
Chillán, 30 de Agosto de 1983.-



[Handwritten signature]